



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 14 de septiembre de 2026

Número 7125-IV

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la leyenda “475 años de la Universidad de México (1551-2026)”

Anexo IV

Lunes 14 de septiembre

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

"LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social"
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

Dictamen: 10/CRRPP/LXVI.

Iniciativa: 186/CRRPP/LXVI.

Expediente: CP2R2A.-3629 y 8915/DGPL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en adelante Comisión de Régimen, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto para inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la leyenda: "475 años de la Universidad de México".

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 numeral 2, incisos a) y b) y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80 fracción II, 82 numeral 1, 84, 85 y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, y lo dispuesto por los artículos 2 numeral 2 y 5 numeral 2, del Reglamento para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

Antecedentes

1. La tradición de inscribir en el muro del Congreso mexicano los nombres de personajes destacados de nuestra historia se remonta a 1823, cuando el Congreso Constituyente rindió homenaje a los héroes de la Independencia con los primeros trece nombres a través del título: "Declaración en honor a los primeros héroes libertadores de la nación y los que los siguieron" (Osorio, 2005).
2. A partir de entonces, se fueron plasmando en el interior de los recintos legislativos, nombres de personajes, hombres y mujeres que han contribuido a la construcción y desarrollo de nuestra Nación. Desde finales del siglo XIX y durante el siglo XX, en las diversas sedes del Congreso Mexicano se inscribieron nombres, leyendas y apotegmas alusivos a sucesos relevantes en nuestra historia nacional, hasta llegar a ser una práctica recurrente en las sedes parlamentarias, a lo largo del país.
3. En el caso particular de la Cámara de Diputados, la expedición y entrada en vigor del Reglamento de la Cámara de Diputados (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión [Reglamento de la Cámara de Diputados], 2011), que modificó procedimientos, funciones y reguló diversas prácticas parlamentarias, evidenció la necesidad de regular las Inscripciones de Honor en las columnas del Salón de Sesiones, conocido como "Muro de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

Honor", pues no existían criterios definidos sobre sus supuestos, requisitos y mecanismos específicos para que las inscripciones se aprobaran y colocaran.

4. El artículo 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados dispuso lo siguiente: "La Cámara podrá realizar inscripciones dentro del Recinto, en los espacios adecuados para tal fin, conforme a los Criterios para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados que emita la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias". (Reglamento de la Cámara de Diputados, 2011).
5. El 3 de octubre de 2011, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados, como una primera regulación en el tema. No obstante, pronto se advirtió la conveniencia de otorgar mayor fuerza al dispositivo jurídico que regulara el tema. Por ello, esta Comisión propuso convertir los criterios en un reglamento específico.
6. El 2 de mayo de 2024, a través de una reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados, quedaron abrogados los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados. Asimismo, se reformó el artículo 262 del Reglamento, para quedar como sigue:

"Artículo 262.

La Cámara podrá realizar inscripciones dentro del Recinto, en los espacios adecuados para tal fin, conforme al Reglamento para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados, que emita la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Para ello, se deberá presentar una



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE
ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE
MÉXICO (1551-2026)".**

iniciativa, en los términos de este Reglamento". (Reglamento de la Cámara de
Diputados, 2024).

7. A partir de los antecedentes descritos, es que la Comisión de Régimen, de la Cámara de
Diputados recibió por parte de la Mesa Directiva, el 27 de agosto de 2026, la iniciativa
presentada por el Diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con Proyecto de
decreto para inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de
la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la leyenda: "475 años de la
Universidad de México", inscrita en la sesión de la Comisión Permanente, el día lunes
24 de agosto de 2026. (Gaceta Parlamentaria, 2026).

Contenido de la iniciativa

La iniciativa señala el surgimiento de la universidad en nuestro país como el proyecto
educativo y cultural más importante. Desde su origen, ha sido un semillero de reconocidos
profesionales, quienes han perfilado el rumbo de la nación en diferentes ámbitos de la vida
pública, privada y social. A lo largo de su historia, se ha consolidado como un espacio de
reflexión donde convergen el conocimiento, la crítica y la construcción del pensamiento
nacional. En sus aulas se han formado generaciones de jóvenes que han destacado más allá
de las fronteras.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

Enseguida, la propuesta del Dip. Monreal incluye una cronología de las etapas más importantes que han forjado la consolidación de la institución universitaria de mayor trascendencia en México:

Destaca la época virreinal, cuando el 21 de septiembre de **1551**, fue otorgada la Cédula Real por el príncipe Felipe II, en nombre del rey Carlos V, a través de la cual se autorizó la fundación de la **Real y Pontificia Universidad de México**.

Con motivo del proceso de Independencia de México, el autor menciona que, "la institución enfrentó diversas transformaciones derivadas de los cambios políticos. Cabe señalar que en los primeros años del México independiente se suprimió el carácter de Real, para ahora sólo llamarse Universidad Nacional y Pontificia y, al tiempo, ser conocida únicamente como **Universidad de México**". (Monreal, 2026).

La época de la Reforma trajo consigo el cierre de la institución en dos ocasiones, pues "pretendían lograr su autonomía, que fomentara una educación laica y que abarcara al grueso de la población y no sólo a los altos sectores sociales". Así, la educación superior amplió sus estudios y diversificó los campos de conocimiento. (Monreal, 2026).

Con la restauración de la República desapareció el modelo universitario creado durante el Virreinato y surgió uno nuevo, con la apertura de diversos planteles de educación superior, dando lugar al surgimiento de la Escuela Nacional Preparatoria. Ese modelo pondría a la ciencia en el centro de la educación e implicaría la preparación previa a la elección de los estudios profesionales.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

"LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social"
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

El siguiente cambio trascendente, expresa la iniciativa, ocurre el 7 de abril de 1910, cuando se crea la Escuela Nacional de Altos Estudios, proyecto promovido por Justo Sierra, entonces Secretario de Instrucción Pública. A partir de este hecho, surgió un nuevo impulso por reunir los esfuerzos educativos profesionales que se habían disgregado y el 24 de mayo de **1910** el Congreso de la Unión decretó la creación de la **Universidad Nacional de México** y en su ley reuniría las escuelas existentes, Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Bellas Artes y la de Altos Estudios. Además, el rector sería designado por el presidente de la República, lo cual significaría una relación directa entre el desempeño de la universidad y el gobierno federal.

Después de su creación oficial, la Universidad Nacional continuó su proceso de transformación y crecimiento durante los primeros años. En **1921** se instituyó legalmente el escudo y lema de la Universidad, "**Por mi raza hablará el espíritu**".

En la siguiente década (**1929**), relata la iniciativa, se obtuvo la autonomía universitaria, producto del debate interno entre la población estudiantil y académica, que derivó en la primera huelga universitaria, para lograr independencia frente al gobierno y determinar su autonomía, garantizando así la libertad de cátedra e investigación, y la definición de sus propios planes y programas de estudio. Es entonces que se consolida como **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**.

Otro tema relevante abordado por el autor se refiere a las distintas sedes que a lo largo de su historia ha ocupado la universidad, entre la que destaca, la plaza del Volador (1584), donde



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

hoy se encuentra la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Las escuelas y colegios que funcionaron en edificios separados como la Academia de San Carlos, el Palacio de Minería, el Antiguo Colegio de San Ildefonso y el Palacio de la Autonomía. Es hasta los años, 1954-1959, que se construyó en la zona del Pedregal de San Ángel, al sur de la Ciudad de México, el Campus central que hoy ocupa sus principales instalaciones, conocido como "**Ciudad Universitaria**".

La concentración de sus escuelas y facultades en un solo espacio aceleró la modernización de la educación superior de México. Asociada a este fenómeno, la UNAM adquirió mayor protagonismo en las transformaciones políticas, sociales y económicas del país.

El autor también menciona que la Universidad ha pasado por un proceso de democratización y descentralización paulatino, pero decisivo en su desarrollo histórico. Si bien es cierto, desde su origen enfrentó limitaciones y momentos de indefinición, por el contexto histórico de nuestro país, al consumarse la Revolución Mexicana, la comunidad universitaria, con sus ideales de democracia, justicia social y libertad, impulsaron la redefinición del proyecto educativo hacia un espacio más accesible a todos los sectores de la población. La expansión del sistema educativo, el nacimiento de la Escuela Nacional Preparatoria, la creación de nuevas facultades e institutos propició que jóvenes de distintos grupos poblacionales y sectores sociales pudieran acceder a la educación superior.

La iniciativa enfatiza que la Universidad Nacional Autónoma de México ha desempeñado un papel fundamental en la generación de conocimiento científico, humanístico y cultural, así



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

como en la formación de generaciones que han contribuido de manera significativa a la vida nacional y al ámbito internacional. Asimismo, resalta la incorporación progresiva de las mujeres a la vida universitaria durante el siglo XX, proceso que transformó la composición de la comunidad académica, amplió las perspectivas del conocimiento y fortaleció el carácter plural de la institución. La Universidad ha sido también un espacio para la formación y desarrollo de destacadas científicas, académicas y profesionales, cuyas aportaciones han trascendido las aulas y contribuido al avance del país.

De igual manera, la iniciativa reconoce que la historia universitaria ha estado acompañada de momentos de conflicto y transformación social, entre los que destacan las tres huelgas estudiantiles de mayor relevancia en la historia reciente de la UNAM: la de 1966, que derivó en el movimiento estudiantil de 1968; la de 1986-1987, que culminó con la realización de un Congreso Universitario; y la de 1999-2000, originada por la modificación del régimen de cuotas y que se prolongó durante casi diez meses. Estos episodios, forman parte de una historia universitaria caracterizada por la participación de su comunidad, la defensa de derechos y la capacidad de resolver los conflictos a través de mecanismos de diálogo y transformación institucional.

Finalmente, la iniciativa sostiene que la Universidad ha consolidado una función que trasciende la educación superior, al constituirse en un espacio de pensamiento crítico, producción científica, creación cultural, inclusión y movilidad social. Destaca su contribución a la difusión cultural con sus diversos espacios y actividades artísticas, así como su



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

compromiso social reflejado en el apoyo a sus estudiantes y en el acceso público a su patrimonio histórico y cultural. A casi cinco siglos de trayectoria, se plantea que su legado se expresa en la autonomía, el rigor académico, el carácter laico, la pluralidad y el compromiso con el desarrollo nacional. Por ello, el homenaje propuesto en la iniciativa representa un reconocimiento a una institución que ha contribuido de manera sustantiva a la formación científica, humanística y técnica de México y a la construcción de su vida cultural, social e institucional.

Después del estudio de los antecedentes, contenido, argumentación y propuestas de la iniciativa, esta Comisión Dictaminadora, expone las siguientes:

Consideraciones

PRIMERA.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en el artículo 40, numeral 2, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 262, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y los artículos 2, numeral 2, 3 y 5 numeral 2, del Reglamento para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados, esta Comisión tiene la facultad exclusiva para emitir el dictamen relativo a las Inscripciones de Honor que realiza la Cámara de Diputados; por lo tanto, para conocer y resolver respecto al contenido y propuesta de la iniciativa referida en los Antecedentes del presente documento.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

SEGUNDA.- La educación en México constituye un derecho constitucional. Es uno de los instrumentos fundamentales para el desarrollo integral de las personas y para la construcción de una sociedad fundada en el conocimiento, la libertad, la igualdad y la democracia. En cuanto a la educación superior, ésta cumple además una función estratégica para la Nación, al contribuir a la formación profesional, la generación y aplicación del conocimiento científico y humanístico, la innovación, la cultura y la atención de los grandes desafíos sociales.

En este sentido, el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce expresamente que las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tienen la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas y de realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, bajo los principios de libertad de cátedra, libertad de investigación y libre examen y discusión de las ideas. (Diario Oficial de la Federación. Cámara de Diputados. [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos], 2026).

Por ello, esta Comisión considera que la educación universitaria constituye un componente esencial de la vida nacional y que su desarrollo histórico merece ser preservado y reconocido como parte de la memoria colectiva de México.

TERCERA.- La tradición universitaria en México tiene una profundidad histórica excepcional. El 21 de septiembre de 1551, como lo refiere la iniciativa, fue expedida la Cédula Real que autorizó la creación de la Real Universidad de México, antecedente histórico de la actual



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE
ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE
MÉXICO (1551-2026)".**

Universidad Nacional Autónoma de México. Pero cabe precisar que la institución comenzó sus actividades académicas en 1553.

De esta manera, la Universidad de México surgió incluso antes de la existencia de México como Estado independiente, "Cuando todavía no teníamos Patria, ya teníamos Universidad" (Justo Sierra, 1910), por lo que su historia se encuentra indisolublemente vinculada al proceso de construcción cultural e intelectual del territorio, que posteriormente habría de constituirse como Nación mexicana. La propia Universidad Nacional Autónoma de México reconoce esta continuidad histórica al conmemorar en 2026 los 475 años de la Universidad de México. (475 UNAM, 2026).

CUARTA.- A lo largo de casi cinco siglos, a partir de su origen, la tradición universitaria ha acompañado las distintas etapas de la historia de México. Desde la época novohispana, pasando por la Independencia, la Reforma, el proceso de construcción del Estado nacional, el Porfiriato y la Revolución Mexicana, hasta la consolidación del México contemporáneo, la Universidad ha constituido un espacio para la transmisión del conocimiento, la formación de generaciones de profesionales, investigadores y académicos y la discusión de las ideas.

La propia Universidad ha señalado, con motivo de esta conmemoración, que, desde sus orígenes en el siglo XVI hasta nuestros días, ha sido un espacio de encuentro entre las generaciones, ideas y saberes que han contribuido a dar forma a la identidad de México y que ha acompañado la construcción y desarrollo del país.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

QUINTA.- Desde su origen, como una institución dirigida a ciertos sectores sociales, pasando por sus procesos de transformación, hasta llegar a **ser la Universidad Nacional Autónoma de México, abierta, plural, incluyente, que contribuye a la generación del conocimiento y el fortalecimiento de la vida democrática del país.** La Universidad, a la cual se le reconoce como **"la Máxima Casa de Estudios", en México, ha realizado aportaciones sustantivas a la vida nacional,** a través del desarrollo de sus funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura, formando generaciones de profesionales, científicos, humanistas, artistas, investigadores, servidores públicos, que incluso han ocupado la máxima representación Nacional -Presidencia de la República- y ciudadanos que han participado en los distintos ámbitos de la vida económica, social, cultural y política de México.

Su contribución nacional e internacional trasciende las aulas, escuelas, facultades, institutos de investigación, laboratorios nacionales y los todos los espacios universitarios que hoy forman parte de su patrimonio, pues la investigación científica y humanística que desarrolla, han permitido ampliar el conocimiento sobre México y sus problemas. En tanto que, sus actividades culturales, artísticas y educativas han contribuido a acercar el conocimiento, las artes y las humanidades a amplios sectores de la sociedad.

SEXTA.- La repercusión de la Universidad en la vida nacional también se manifiesta en su participación en los grandes debates y transformaciones sociales de México.

Asimismo, la historia universitaria registra momentos de especial relevancia para la vida democrática nacional, en los que **la comunidad universitaria ha defendido la libertad de**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

pensamiento, la pluralidad de ideas, la educación pública y el carácter crítico de la Universidad.

SÉPTIMA.- La Universidad ha realizado también una contribución excepcional a la preservación y difusión del patrimonio cultural de México. **Sus bibliotecas, archivos, museos, recintos históricos, emblemáticos por su arquitectura y murales, colecciones científicas y artísticas, así como sus incontables espacios culturales, constituyen parte fundamental del patrimonio intelectual y cultural del país.**

Es pertinente destacar que, **el Campus Central de Ciudad Universitaria fue inscrito en 2007 en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO**, en reconocimiento a su valor arquitectónico, urbanístico, artístico y cultural del país. (ONU, 2020). Al interior del campus, "En el costado sur del edificio de Rectoría se encuentra uno de los murales más importantes de su acervo, *"El pueblo a la Universidad, la Universidad al pueblo*, en el que David Alfaro Siqueiros representó a una comunidad universitaria llevando conocimiento al resto de la población", inspirado en el discurso de José Vasconcelos, cuando era rector de la entonces Universidad Nacional. (Gaceta UNAM, 2026).

Así, podemos afirmar que la aportación universitaria no se limita a la producción de conocimiento, sino que comprende también la preservación de la memoria histórica, la creación artística, la difusión cultural y la atracción de visitantes nacionales e internacionales.

OCTAVA.- Un dato adicional a resaltar, para efectos del presente dictamen, es que actualmente la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)** se consolida en las



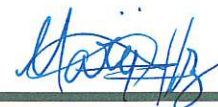
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

evaluaciones globales, como una de las mejores universidades y referente en México y América Latina. Ocupa el puesto 145 en QS World University Rankings 2027. (*Top Universities*, 2026).

NOVENA.- En suma, esta Dictaminadora estima que el año 2026 constituye una oportunidad histórica para el Poder Legislativo Federal, en particular para que **la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconozca esta trayectoria, al cumplirse 475 años de la creación de la Universidad de México.**

Este año, la Universidad Nacional Autónoma de México ha establecido un programa institucional para conmemorar esta efeméride y ha señalado que la celebración busca mostrar una retrospectiva de sus contribuciones a lo largo de la historia y reflexionar sobre su futuro. Asimismo, ha definido esta conmemoración como una oportunidad para reconocer a la Universidad como un espacio en el que, durante casi cinco siglos, se han encontrado generaciones, ideas y saberes que han contribuido a la construcción de México. (*Gaceta UNAM*, 2026).

En consecuencia, la efeméride no constituye únicamente una celebración institucional, sino un acontecimiento de relevancia nacional que permite reconocer la continuidad de una tradición universitaria anterior a la conformación del Estado mexicano. Dicha tradición ha transitado por diversos procesos internos de reflexión, crecimiento y transformación, manteniendo así su vigencia hasta nuestros días.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

DÉCIMA.- La inscripción de la leyenda propuesta posee, además, un significado particular para el Poder Legislativo Federal. La Cámara de Diputados es también depositaria de una parte fundamental de la memoria histórica de la Nación y, en el Muro de Honor de su Salón de Sesiones, ha reconocido a personas, instituciones, movimientos y acontecimientos cuya contribución es considerada relevante para la formación de México (CRRYPP, Inscripciones de Honor, 2024).

UNDÉCIMA.- Si bien la Comisión tiene presente que el nombre "Universidad Nacional Autónoma de México" ya fue inscrito con Letras de Oro en el Muro de la Cámara de Diputados, producto del Decreto publicado el 12 de mayo de 2003 (DOF, 2003), la propuesta que ahora se analiza posee una naturaleza y finalidad distintas: no pretende reiterar el reconocimiento a la institución universitaria, sino conmemorar una efeméride histórica de alcance nacional: los 475 años de la Universidad de México, entendida como la continuidad histórica de una tradición universitaria iniciada en 1551 y que tiene en la actual Universidad Nacional Autónoma de México a su principal expresión institucional.

En consecuencia, la inscripción de la leyenda: **"475 años de la Universidad de México"** no constituye una duplicidad del reconocimiento otorgado en 2003. Se trata de una conmemoración histórica de carácter excepcional, que permite dejar testimonio permanente de casi cinco siglos de aportaciones de la tradición universitaria a la educación, la ciencia, las humanidades, las artes, la cultura, la formación de generaciones y la construcción de la vida nacional.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

Por lo anteriormente expuesto, razonado y fundado, **esta Comisión considera que existen razones históricas, culturales, educativas y de interés nacional suficientes para que el Poder Legislativo Federal se sume a esta conmemoración, a través de la inscripción con Letras de Oro de la leyenda, adicionando el periodo histórico de su existencia:**

"475 años de la Universidad de México (1551-2026)"

Así, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXVI Legislatura, de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, proponemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

Artículo Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la leyenda: "475 años de la Universidad de México (1551-2026)".

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación en el Pleno de la Cámara de Diputados.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

"LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social"
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados definirán la fecha y el protocolo que se llevará a cabo, para cumplir con lo señalado en el Artículo Único de este decreto.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su Novena Reunión Ordinaria del día, 8 de septiembre de 2026.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

REFERENCIAS:

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Gaceta Parlamentaria*. Publicada el lunes 24 de agosto de 2026.
<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/ago/20260828-I.pdf>
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Gaceta Parlamentaria*. Publicada el martes 14 de julio de 2026.
<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/jul/20260714-I.html#Iniciativa6numero7081-I>
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, *Inscripciones de Honor de la Cámara de Diputados*, 2024.
<https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/dir/04-INSCRIPCIONES HONOR 20082024.pdf>
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de febrero de 2026.
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
5. Musacchio, H. (1989). *Diccionario enciclopédico de México* (TOMO II). Andrés León.
6. Reglamento de la Cámara de Diputados. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación. 24 de diciembre de 2010.
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "475 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1551-2026)".

7. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134, primer párrafo, México, 2026.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
8. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (Año). Título de la publicación o sitio web. UNESCO. <https://whc.unesco.org/es/list/1250>
9. Osorio Espinosa, Federico, Expediente Parlamentario. Tomo I. Número 6. CEDIP. *Inscripciones con letras de oro en la Cámara de Diputados*. Cámara de Diputados. Pág. 29. México, 2005.
10. QS World University Rankings 2027. Top Universities, 2026.
<https://www.topuniversities.com/universities/universidad-nacional-autonoma-de-mexico-unam>
11. Universidad Nacional Autónoma de México, Gaceta UNAM, *La UNAM, un pilar para la nación*. 3 de septiembre de 2026. <https://www.gaceta.unam.mx/la-unam-un-pilar-para-la-nacion/>
12. Universidad Nacional Autónoma de México, Gaceta UNAM, *"Nuestra historia es futuro", lema de los 475 años de la Universidad Nacional*. 3 de septiembre de 2026.
<https://www.gaceta.unam.mx/nuestra-historia-es-futuro-lema-de-los-475-anos-de-la-universidad-nacional/>
13. Universidad Nacional Autónoma de México, 475 Universidad de México, 2026.
<https://www.475.unam.mx/>





SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

8 de septiembre de 2026

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Aprobación del Predictamen de Inscripción de Letras de Oro "475 años de la Universidad de México"

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Diputado	Posición	Firma
 Alma Manuela Higuera Esquer (MORENA)	A favor	F17EED2967E4C7E20101A9CD883F6 630B7863155562086AA3692B6FD98E 0BFDAB2D223CA312BFA1757697666 543E5722D89EF7C6103731233A969C F8AF1B0ED5
 Anay Beltrán Reyes (MORENA)	A favor	360F3E7091B0DC1D1588ABBFA47B5 2DC54AF5D6D59A74C5C13D60A767 FA5E826AD1EC089ED5CE6BB82569 55A806100685B13895FE963FC16CB B66E29AAAB73A5
 David Alejandro Cortés Mendoza (PAN)	A favor	DA7CB99083AC3590CD98512BEE958 7C137540C060B1E53CA74DC8EBAC 01BA0E876CD15ED9A73A7C447C387 71B4D9B2F4A85A9ABC0ED35E0850 A5CB6FD81DFC32
 Eduardo Castillo López (MORENA)	A favor	F60D2A8B82264CBB9541500E9BF92 5F02AA95C279A5F8FC105D37BE7C5 1F43241FC5EFC4B07D1CC7D9F323 BE9D78049042E2FD1C06472C39E3B F351D6C7AB313

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

8 de septiembre de 2026

NOMBRE TEMA Aprobación del Predictamen de Inscripción de Letras de Oro "475 años de la Universidad de México"

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Leticia Farfán Vázquez

(MORENA)



Luis Agustín Rodríguez Torres

(PAN)



Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo

(MORENA)



Marcela Guerra Castillo

(PRI)



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

A favor

D5C232436DE0723A6C88CCCDE96C
 62BE5530E8DA6330A6E2CDA06E10B
 6CC36E85CA85A9CC47BB32BBFDA0
 E7C2625581EA31513500A53F3BE973
 C9025672BB1FB

A favor

85F85E2791A7EE2E911DE9BA32A73
 57BE8D7DC9D5C1E14B3F62ED41E2
 9300644C23C10C8F03991421735C5E
 8DDA4E41BFEC53E8B89CA609B0D3
 B462A5E58612A

A favor

3633F05D7E7E4FCD882B4B7AD14C
 BEC6EBEC2044870F63FEC5EAE4B3
 9808789CE74E2C841C2C85A27AC3D
 3BCC997B20ED7A5818F65B9D91440
 AC5B0C1F103AF1

A favor

DF22F509E93303D6A13F9289A175C
 81DAFC4DDDEC54E58B0E644FE02B
 43EA38156369A064660A556F5DA813
 B653FB37D0972393A26ABA4C3BC9B
 49EE6FC4D554

A favor

BB205C947B5AE93DAC073F22060BE
 FF0A1232DD1ACAB8FC830EAA5FC6
 2F015144D2F026309BEC78EA7361D
 A2B9A5A67AB2592CCF4DC4A0334A
 42643765F67E20

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

8 de septiembre de 2026

NOMBRE TEMA Aprobación del Predictamen de Inscripción de Letras de Oro "475 años de la Universidad de México"

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Miguel Ángel Salim Alle

(PAN)

A favor

A1C4769014C30FAE137BE02F1C337
18E3FED0FC3DCD6D050709A2F86B
2DE9F100ADDBE38D11C02F61FBC4
3A9E2DDF39ABB177C3033F03F603B
82A4666DDB1583



Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz

(MORENA)

A favor

6752CA39A0D8AF013BA0D4C225AC
36C0E9E8DA5F82DED33735DC49D0
A1A6346D65D31C7E5E2A976202BE8
42109E24D74F2F82B26FA344BBAD
5B68DA753F29D1



Pedro Vázquez González

(PT)

A favor

A2B90FF5C32FF54BA663B9E93278C
B004665E13D3DE764BEBF663E9DE
EA8613374F2F8E76DC059B00D1492
31AE1609A53F82E7E417D9480D2AD
58D2DF4747974

Total 17

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidente; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Felipe Miguel Delgado Carrillo, PVEM; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>